JENNIFER KARINA VARGAS MORENO <jennifer.vargas@ambientebogota.gov.co>

Designación Interventoría Contrato de Obra No. SDA-20251471

1 mensaje

JENNIFER KARINA VARGAS MORENO <jennifer.vargas@ambientebogota.gov.co> 13 de noviembre de 2025 a las 17:15

Para: asecomercial@estudiostecnicos.com.co, info@estudiostecnicos.com.co, sgcomercial@estudiostecnicos.com.co
Cc: IVAN DARIO MELO CUELLAR <ivan.melo@ambientebogota.gov.co>, EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>, Ledys Farley Parra Cuellar <ledysfarley@gmail.com>, KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA <karen.duarte@ambientebogota.gov.co>

Señor (a)
CONSORCIO ETC-SDA-2025
Interventor (a) Contractual

Referencia: Designación interventoría

Respetado (a) Señor (a)

Teniendo en cuenta el proceso de Licitación Pública No. SDA-LP-01-2025 y el Concurso de Méritos No. SDA-CMA-02-2025, me permito informarle que tiene a su cargo la interventoría del siguiente contrato:

Número de Contrato	CONTRATO DE OBRA No. SDA-20251471
Contratista	CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ
Fecha de suscripción	21 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de expedición del Registro Presupuestal	24 DE OCTUBRE DE 2025
Nro. De RP	1838
Fecha de afiliación ARL	No aplica
Fecha de Cobertura de ARL	No aplica
Fecha de Aprobación Póliza	31 DE OCTUBRE DE 2025

De acuerdo con lo establecido el 4°, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría implica realizar el seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaría, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal y como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio realizando la verificación y aprobación de los mismos en SECOP.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el interventor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, el informe de supervisión, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda, de acuerdo con el periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley. Una vez finalizado el contrato o convenio, deberá proyectar el acta liquidación con los soportes respectivos, verificando en este último caso adicionalmente el pago de aportes parafiscales, cuando se requiera.

Se solicita allegar acta de inicio en respuesta de la presente comunicación

Atentamente

--

JENNIFER VARGAS MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 25 CÓDIGO 222
DIRECCIÓN CONTRACTUAL
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext. 8848

---

6 adjuntos

- **PSMFormato_CRP5000938742.pdf**
  2096K
- **CONTRATO OBRA df.pdf**
  865K
- **Consulta de pólizas bacata civ.pdf**
  156K
- **RCE 45-40-101103848 ANEXO 0 - FDO.pdf**
  3251K
- **CUMPLIMIENTO 45-44-101170421 ANEXO 0 - FDO.pdf**
  2311K
- **Consulta de pólizas bacata (1).pdf**
  155K